

**Acta de la Sesión 498 Ordinaria del Cuadragésimo Consejo Divisional de la
División de Ciencias y Artes para el Diseño, celebrada el día 23 de junio de
2015.**

Consejeros Asistentes

Dr. Aníbal Figueroa Castrejón

Presidente

Mtro. Héctor Valerdi Madrigal

Secretario

Jefes de Departamento

Dr. Jorge Gabriel Ortiz Leroux

Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro

Mtro. Armando Alonso Navarrete

Mtro. Ernesto Noriega Estrada

Evaluación del Diseño en el Tiempo

Investigación y Conocimiento del Diseño

Medio Ambiente

Procesos y Técnicas de Realización

Representantes del personal académico por cada departamento

Mtro. Víctor Manuel Collantes Vázquez

D.C.G. Martha Elisa Alvarado Dufour

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas

Mtra. María Antonia Guadalupe Rosas Marín

Evaluación del Diseño en el Tiempo

Investigación y Conocimiento del Diseño

Medio Ambiente

Procesos y Técnicas de Realización

Representantes de alumnos por cada licenciatura y posgrado

Jorge Gama García

Berenice Santibáñez Posadas

Mauricio Quintana Rodríguez

Verónica Pérez Castro

Arquitectura

Diseño de la Comunicación Gráfica

Diseño Industrial

Posgrado en Diseño


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 26/06/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C.V.A.D.

Punto # 1

Lista de Asistencia y verificación de quórum.

Con la presencia de 12 miembros da inicio la Sesión 498 Ordinaria, a las 11:40 horas.

Punto # 2

Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la Orden del día.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Punto # 3

Presentación análisis y en su caso aprobación de la extensión del periodo sabático que solicita la Mtra. María Esther Sánchez Martínez del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo.

Presidente del Consejo: tenemos la solicitud de la profesora Mtra. María Esther Sánchez Martínez del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo disfrute de una extensión de periodo sabático por cuatro meses a partir del día 19 de julio de 2015 y de acuerdo con la oficina de Recursos Humanos no hay ningún inconveniente.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Punto # 4

Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión encargada de realizar análisis evaluación para el otorgamiento al Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia.

Presidente del Consejo: sobre el dictamen que presenta la Comisión encargada del otorgamiento al Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia pediría algún miembro de la comisión que leyera el dictamen.

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas: 15 de junio del 2015. H. Cuadragésimo Primer Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño en cumplimiento al mandato conferido a esta Comisión encargada de realizar el análisis y evaluación para el otorgamiento del Premio a la Docencia correspondiente al Vigésimo Cuarto que para tal efecto fue convocado esta instancia integrada por los consejeros divisionales el Mtro. Víctor Manuel Collantes Vázquez, Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas, Alumno Jorge Gama García, Alumna Berénice Santiballez Posadas, alumno

Mauricio Quintana Rodríguez y Alumna Verónica Pérez Castro, apoyados por los asesores aprobados por el Consejo Mtro. Miguel Ángel Pérez Sandoval, DCG. Andrés Suarez Yáñez, Mtro. Jorge Alberto Jacobo Martínez y el Dr. Jorge Sánchez de Antuñano. Por este conducto nos permitimos dar a conocer los resultados del proceso de revisión, análisis y determinación de los candidatos que cumplen con los méritos necesarios para hacerse acreedores a dicho premio el cual consistió en lo siguiente: 1- Recepción de la documentación entregada por la Secretaria Académica habiéndose publicado en la Dirección de CyAD la lista de los candidatos el día 29 de mayo de 2015, análisis y verificación del cumplimiento por parte de los candidatos de las modalidades aprobadas para el otorgamiento al Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño Unidad Azcapotzalco. 2- Definición de los criterios de evaluación considerando aspectos cualitativos y cuantitativos para establecer una evaluación objetiva imparcial y razonada que permitiera la elección de o los candidatos a recibir el premio de referencia. 3- Revisión del cumplimiento de los requisitos señalados en los lineamientos que para tal efecto fueron aprobados en este Consejo se corroboró que los aspirantes hayan presentado la siguiente documentación o productos de trabajo (carta o documento de postulación, comprobante de impartición de UEAS trimestre 14-I, 14-P y el 14-O, currículum resumido del aspirante, relación de actividades docentes durante los trimestres correspondientes al año 2014, así como los documentos comprobatorios artículo 215 del RIPPPA, productos de trabajo relacionados con los incisos 1.1.3, 1.1.4 y 1.3.6 señalados en el artículo siete del TIPPA y el artículo 281 fracción 2 del RIPPPA, constancia de factores de participación de las UEAS impartidas, así como encuestas realizadas a alumnos sobre el desempeño de los profesores durante el periodo a evaluar trimestre 14-I, 14-P y 14-O, reporte y entrega de las evaluaciones de la actividad docente en los trimestres 14-I, 14-P y 14-O). Conforme a lo anterior los miembros de la Comisión se reunieron en tres ocasiones 1, 8 y 11 de junio de 2015 para revisar y analizar detenidamente cada uno de los expedientes, así como para establecer los lineamientos generales de valoración en base con la documentación presentada por los candidatos del Vigésimo Cuarto Concurso del Premio a la Docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño Unidad Azcapotzalco son los profesores Mtro. en Diseño Industrial Octavio García Rubio del Departamento de procesos y Técnicas de Realización, dos Arq. Alejandro Viramontes Muciño, del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización, cabe señalar que en virtud que este premio está orientado a reconocer y estimular el trabajo docente, las valoraciones cualitativas se orientaron fundamentalmente a ponderar los atributos, actitudes y actitudes docentes, que mostraron los profesores propuestos a partir de dichas valoraciones se establece lo siguiente. Cada uno de los candidatos al Premio a la Docencia cuenta con un amplio currículum que detalla la experiencia en su caso de acción profesional y docente de manera basta, que su trayectoria profesional

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C V 4 D

reportada es congruente con su relación de actividades docente en distintos cursos y UEA, que acorde con su participación en los productos que se indican en el tabulador para el ingreso y promoción de personal académico en el artículo 7 y numerales relacionados con la convocatoria así como los artículos 281 fracción 2 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico esta no es completa ya que en el caso del candidato Octavio García Rubio, no documenta la impartición de conferencias y no tiene las asesorías de servicio social y por su parte el candidato Alejandro Viramontes Muciño no cuenta con una dirección de tesis que ambos candidatos tiene el nivel más elevado de coeficientes de participación en todas las UEA que imparten, que ambos candidatos reportan la entrega en tiempo y forma del informe de actividades 2014 y el plan de actividades 2015, se reporta que todos los documentos son congruentes con las actividades documentadas en esta convocatoria, que ambos candidatos reportan haber entregado oportunamente las auto evaluaciones de cada una de las UEA impartidas, sin embargo a partir de estas evaluaciones encontramos un área de oportunidad para mejorar el proceso de auto evaluación ya que la reflexión compromiso de los profesores para mejorar la impartición de las UEA, no es considerado como importante pudiéndose hallar situaciones de omisión o repetición en las respuestas asignadas con observaciones sugerencias u aportaciones para la actualización y mejoramiento de la UEA impartida, la Comisión basándose en la evaluación del desempeño según las encuestas de los alumnos señala que el candidato Octavio García Rubio tiene evaluaciones y su mayoría de excelente y el candidato Alejandro Viramontes Muciño obtiene calificaciones establecidas como muy bueno, de la misma manera esta evaluación por parte de los alumnos reportan asistencias del 90% para el candidato Octavio García Rubio y el 80% para el candidato Alejandro Viramontes Muciño. Recomendaciones. La Comisión recomienda que aumentar la difusión de la convocatoria de premio a la docencia por todos los medios de comunicación que dispone la Dirección haciendo énfasis en la facultad de los alumnos para proponer aquel o aquellos profesores que consideren merecedores a dicho premio por sus atributos, actitud y actitudes, una vez que se aprobada la lista de los candidatos a obtener el premio a la docencia esta será difundida de manera amplia para hacerlo del conocimiento a los miembros de la comunidad divisional establecida especialmente de los estudiantes, incluir al proceso de análisis y evaluación por parte de la Comisión, la implementación de un sistema de consulta a los alumnos la cual se podrá realizar a través de los representantes de alumnos de las licenciaturas correspondiente a los profesores candidatos, se ha considerado como elemento para emitir la resolución del premio a la docencia la revisión de las cartas de quejas emitida por los alumnos así sus profesores durante el periodo de valoración complementar las autoevaluaciones con un seguimiento adecuando por parte del jefe de departamento verificando el cumplimiento de lo vertido en dichos documentos y generando compromisos y estrategias compartidos para el mejoramiento de la

actividad docente en tanto esto no ocurra este instrumento de auto evaluación aporta información poco útil para el análisis y evaluación del Premio a la Docencia realizado el proceso de análisis y habiendo evaluado la documentación recibida por la Secretaria Académica. Esta Comisión emite el siguiente dictamen. Una vez que se llevaron a cabo todas las actividades revisión, análisis y evaluación de toda la documentación soporte de cada una de las propuestas y en atención al criterio que para tal efecto se establecieron esta Comisión recomienda al H. Consejo Divisional para el otorgamiento al Vigésimo Cuarto Premio a la Docencia a los profesores Mtro. en Diseño Industrial Octavio García Rubio, Arq. Alejandro Viramontes Muciño. Atentamente, Casa abierta al tiempo. Comisión encargada de realizar el análisis y evaluación del otorgamiento del Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia y firman los de la Comisión.

Alumno Jorge Gama García: solamente para recalcar lo que ya viene en el dictamen, al haber la publicación de la convocatoria para los alumnos porque prácticamente el ejercicio de los alumnos en este caso es nulo y no tenemos mecanismos, digamos oficiales que respalden este, lo que viene en las autoevaluaciones y en la evaluaciones, entonces lo que a mí me comentaron los de arquitectura es que quisieran que esto fuera más abierto y ellos tuvieran una participación mucho más amplia ya que casi todos toman clase con los profesores y entonces les gustaría participar en el proceso, solamente recalcar eso.

Mtro. Ernesto Noriega Estrada: hay varias cosas que quisiera resaltar, me parecen muy pertinente las observaciones que la comisión ha vertido en este documento, pero también hay otras cosas que creo que bien valdría la pena que reflexionáramos al respecto de este premio. Uno tiene que ver y me llama la atención precisamente esto que acabas de comentar Jorge la ausencia de las firmas de las alumnas y creo que aquí pues bien vale la pena que la comisión no sé hasta qué punto se llegó a discutir al respecto del dictamen, creo que los alumnos al respecto tienen una participación o deberían de tener una participación importante porque en ocasiones muchos de los candidatos que se postulan a estos premios son postulados finalmente por sus propios compañeros, ellos de alguna manera observan o ven algunos atributos en los profesores y luego ellos de alguna manera emiten esta postulación para que pudieran ser merecedores a estos premios y creo que la postulación debería de ir en el este sentido no únicamente entre los propios compañeros o la propia comunidad de profesores si no por supuesto los alumnos deberían de tener una participación importante para ver estas virtudes que tienen los profesores y que por lo tanto se podrían hacer merecedores a estos premios. Otro aspecto importante y que tiene que ver con lo particular ya con la jefatura fue esta información que se me pidió en lo particular a mi como jefe de departamento de señalar algunos puntos que me solicitaban al respecto del desempeño de ambos

profesores, en ese documento me pareció un tanto impreciso uno de ellos cuando solicitaban el desempeño del profesor, pero el desempeño en qué sentido académicamente por supuesto yo lo entendí así, me parece que tenía que hacer una valoración tanto cualitativa como cuantitativa de ambos profesores porque ambos pertenecen al Departamento de Procesos, tuve que hacer una revisión al respecto de si habían entregado los informes, cuál había sido su desempeño, si de alguna manera habían participado en los Colectivos de Docencia, cuantas UEA son las que ellos imparten, tuve que por supuesto volver a revisar en particular cada uno de ellos, cuál ha sido la observación que los alumnos habían hecho en cuanto a las encuestas, cómo están calificados según los alumnos, creo que la participación insisto aquí de los alumnos debería de ser un poco más activa para que tuviéramos un poco más de certidumbre de los profesores que se merecen estos premios, a mí me parece que son muchísimos, tenemos muy buenos profesores que son en toda la División que creo que podrían hacerse merecedores a esto premios y que desafortunadamente muchos de ellos muchas veces por desconocimiento de las convocatorias o de los procedimientos que se deberían de seguir merecedores aun premio, entonces creo que la parte de la difusión de estos premios y de las postulaciones que los propios alumnos pudieran hacer para los profesores, creo que nos daría pues también una línea un poco más clara de quienes son los que pudieran merecer estos premios.

D.C.G. Martha Elisa Alvarado Dufour: aquí la recomendación es del dictamen dice que completar las evaluaciones con un seguimiento adecuado por parte del jefe de departamento, yo me pregunto porque por parte del jefe de departamento, los departamentos son los que tienen a su cargo la parte de la investigación, obvio no se les quita la responsabilidad de la docencia, me parece que se les coloca en una situación un poco compleja cuando la auto evaluación el formato que tenemos es bastante cuantitativo en realidad no se puede extraer casi nada cualitativo de ese formato pues habría que revisar el formato de auto evaluación porque ni siquiera los coordinadores de docencia son la parte que les implica toda la docencia junto con la dirección pueden rescatar casi nada todos se basa si pediste y pasarte y cumpliste realmente el formato no aporta mucho para que un jefe de departamento me parece pudiera hacer un seguimiento adecuado el esfuerzo que hizo Ernesto me parece enorme porque en realidad no tenemos muchos elementos para verificar esto. Por otro lado también me parece que dejar todo el peso a los alumnos a lo mejor no es tan adecuado porque en realidad no lo están otorgando los alumnos en realidad lo otorga la institución a través de sus divisiones, entonces los mecanismos para revisar si los profesores son candidatos o merecedores al premio deberían de estar dentro de los mismo principios que la División tiene y claramente manifestados en los lineamientos en todos estos documentos donde ellos se van a guiar para entregar la documentación porque realmente tanto las autoevaluaciones como las


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

evaluaciones de los alumnos no permiten tener mucho realmente así como para evaluar un desempeño docente, termino la carta temática y realmente me parece que los instrumentos son pobres.

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas: si un poco abundando en lo que dice la maestra Martha y abundando un poco en lo que fue la discusión de esto, sabemos que con un instrumento de autoevaluación es inútil si no reviste algún compromiso, por eso ahí hablamos de compromisos y el compromiso se debe de tomar de ambas partes, por eso es muy importante y creo que confirmaba el hecho de que no tenemos un adecuado seguimiento, no lo tenemos, de lo que los profesores contestan en estas autoevaluaciones que pueden estas muy limitadas, pero también nos habla de cómo el compromiso pues es llenarlo y de ahí no pasa nada, en cualquier organización me refería a las organizaciones privadas, la autoevaluación se platica con el jefe inmediato, se platica y se concilia, oye por qué no escribiste ningún compromiso para mejorar, oye por qué el compromiso para mejorar tiene varias características y qué vas hacer tu para cumplirlo y yo jefe de departamento cuál es mi compromiso para que tú puedas cumplirlo porque el objetivo final es que el jefe de departamento dé resultados de su departamento con el resultado de los demás que son subir el nivel de los alumnos, entonces como no tenemos esa comunicación que no la he visto, no tenemos tanta comunicación en ese sentido, nos administramos con el tiempo, nos administramos en nuestras cargas, pero no nos administramos en el compromiso de mejora y esos instrumentos de autoevaluación son ciegos porque no los usamos, si los empezáramos a usar un poco más tenemos la oportunidad de mejorarlos también, pero eso no está ocurriendo, entonces el seguimiento que sea un seguimiento que es lo que estamos diciendo aquí en la comisión, es que sea un seguimiento más de comunicación y de compromiso para verdaderamente no encontrarnos estas autoevaluaciones que dicen el compromiso que tengo para mejorar es el mismo en mis tres evaluaciones de tres distintas materias o no dicen nada porque en verdad yo creo que todos tendríamos una oportunidad de mejorar algo en especial en cada uno de los cursos y cuántos de nosotros no los hemos contestado de alguna manera rápida, estas dos muestras son un ejemplo como contestamos estas autoevaluaciones cuantitativas y cualitativamente, si es importante que estas recomendaciones pudieran derivarse, creo que esa es la propuesta de la Comisión en que la próxima convocatoria tenga elementos mucho más aterrizados asía estos resultados de la realidad real, no de la realidad que es administrativa, gracias.

Alumno Mauricio Quintana Rodríguez: recalcar el punto de la participación de los alumnos no se trata de que recaiga todo en los alumnos, si no como se dice incluir al proceso un análisis de implementación de otro sistema adicional y que igual sea algo que pues nosotros como representantes podemos llevar a la discusión en la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V 4 D

comisión y se puede tomar como un parámetro para la decisión de este premio precisamente por lo mismo que también las evaluaciones que hacemos muchas veces son llenadas rápido o llegan a ser bastante cuantitativas, se ve que el profesor cumple con su deber digamos algo que a mi parecer no es de premiarse su trabajo realmente si se busca que sea un premio para destacar a los profesores que realmente realizan algo, un desempeño mejor, pues se puede hacer algo más cualitativo algo que exceda más que sus deberes y eso no lo podemos ver en las autoevaluaciones además que muchas veces hemos tenido opiniones encontradas acerca de los ganadores de este premio cuando nos llegamos a enterar porque también muchos ni siquiera saben que existe este premio y precisamente en este caso hubo comentarios que se les hizo a los representantes de alumnos sobre los profesores o sobre uno de los profesores que iban contrarios a lo que decían sus evaluaciones, eso no lo pudimos incluir porque no estaban en los mecanismos de análisis de evaluación, sobre todo darle difusión a que existe este premio, a que los alumnos puedan proponer a los profesores y que una vez que estén los candidatos que se hayan decidido porque presentaron todo lo que era necesario, se puedan publicar y que los alumnos que tenga un comentario de esos profesores puedan hacerlo a través de los consejeros representantes y eso sería todo.

Mtro. Víctor Manuel Collantes Vázquez: algo que nos llamó la atención desde el principio que empezamos hacer el análisis es que sólo fueron dos registros de profesores lo cual nos dejó pensando que pudiera ser un problema tal vez de comunicación, de difusión, yo creo que nos deja también la tarea de reflexionar sobre cómo se está viendo el premio, tal vez pudiera ser un asunto que tendría que ver el objetivo y con lo que consideramos puede ser obtener un premio porque casi siempre se le da un reconocimiento a alguien que por su trabajo, por su desempeño es ejemplar al que hay que seguir pues muchas veces tener como ese ideal de lo que es el trabajo, tal vez incluso hasta el trabajo con su grupo, con sus compañeros de trabajo, entonces pudiera ser que revaloráramos esa imagen que nos está dando el premio a la docencia sobre todo porque como lo dijeron yo creo que hay una gran cantidad de compañeros docentes que pueden aspirar en ese premio, yo creo que en la medida que pudiéramos aumentar esa participación pues podríamos hacerlo inclusive más reconocido por la comunidad misma, yo creo que si es muy valioso la participación de los alumnos en este sentido, pero como bien dijeron los instrumentos que tenemos actualmente en las autoevaluaciones, son limitados, son cuantitativos y en muchas ocasiones inexactos pues sobretodo tal vez habría que considerar cómo se está tomando el premio y sobre todo para que también en futuras ocasiones podamos tener una mayor participación de los compañeros profesores.

Presidente del Consejo: es de sorprenderse que en el Consejo pasado revisamos y otorgamos 163 becas a la carrera docente hubo 163 solicitudes y se dieron 163 becas y que en este premio debería de reconocer y premiar la calidad de la docencia sólo se presenten dos y fue similar el año pasado, pero sin duda hay una diferencia muy importante entre el número de solicitudes a la beca al reconocimiento a la carrera docente y al premio a la docencia, este hecho no está indicando que hay algunos elementos que tenemos que corregir, obviamente la difusión es uno de ellos, pero no creo que es el único, hay otros elementos además de la difusión me parece que y coincido con los comentarios que se han hecho respecto a los formatos de autoevaluación no solo con respecto a este premio, si no con respecto a los formatos de autoevaluación, en general creo que necesitamos revisar estos formatos, cambiarlos para que sean útiles y que para que nos den mejores elementos para poder evaluar el desempeño de los profesores, obviamente la forma en la que estamos llevando acabo la docencia creo que el premio a la docencia tenemos que considerar factores como el número de grupos que atiende un profesor, no es igual un profesor que da un grupo por trimestre a uno que da cinco, obviamente tiene que atender mucho más UEA, al número de horas frente al grupo que está atendido este profesor, de nuevo no es lo mismo tener una materia de hora y medio con una de tres y sobre todo si son más de una al número de alumnos que está atendiendo, no es igual tener un grupo pequeño que un grupo grande y esas son piezas cuantitativas que me parecerían importantes tomar en cuenta, otro tema obviamente ya se dijo es el de encontrar mejores herramientas para poder tener la evaluación de los alumnos desde del desempeño de los profesores, además de la encuesta es muy difícil cambiar la encuesta, eso ya lo vimos, tratamos de cambiar la encuesta si no cambiar el momento en que se aplicaba y no se pudo conseguir, pero necesitamos encontrar otro mecanismo para tomar en cuenta la opinión de los alumnos que son los que finalmente tienen una visión más clara de la calidad o no calidad de la docencia de un profesor aunque no siempre puede ser el único elemento a tomarse en cuenta, pero obviamente es un elemento muy importante, aquí tendríamos que encontrar otros mecanismos para tomar en cuenta la opinión de los alumnos y yo creo que tendríamos que encontrar otros mecanismos para tomar en cuenta la opinión de otros profesores porque si no hacemos estos cambios en el procedimiento me temo que seguiremos tendido el mismo resultado, es decir muy poca inscripción o casi nula inscripción a un premio que aparentemente no tiene mucha relevancia dentro del personal académico porque no tenemos más inscritos y además se sabe que este premio se otorga año tras año, entonces sí creo que tenemos que a la brevedad en este mismo Consejo sin falta yo recomendaría que fuera en el próximo consejo incluso un punto para poder revisar y re-elaborar los formatos de autoevaluación que son divisionales, creo que eso lo podemos hacer muy fácilmente hagamos una comisión que los revise, agregue o quite criterios, pero estamos de acuerdo en que lo que tenemos actualmente no nos sirve casi para

Handwritten signature and initials in blue ink, located on the right side of the page.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 26/11/15.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C V 4 D

nada, habría que encontrar otra manera de hacer estas autoevaluaciones y en cuanto a la convocatoria creo que tenemos que revisarla con esto nos pasa algo muy extraño tanto en el Premio a la Docencia como el Premio a las Áreas, como el Premio a la Investigación hay veces que comentamos incluso los dictámenes vienen en el sentido de tomar en cuenta algunos factores y que cuando publicamos estos premios de nuevo los sacamos casi idénticos y obviamente sucede lo mismo, pienso que esto se debe a que normalmente esperamos a que lleguen las convocatorias por parte de la rectoría ya sea general o de la unidad para lanzar digamos el premio y entonces vamos a preparar esta convocatoria sería muy útil que hagamos esta comisión que revise el formato de autoevaluación, pero que también empiece hacer algunas propuestas sobre los cambios en estos premios, premio a la docencia que es el que estamos hablando ahorita Premio a la Investigación que luego también le pasa un poco lo mismo y premio a las áreas que tiene también esa misma característica, siento que estos premios no han terminado de producir su objetivo que es obviamente estimular una mejor docencia, estimular una mayor competencia, mejorar la docencia o mejorar la investigación o mejorar el desempeño a las áreas creo que podríamos empezar con los formatos de autoevaluación y también empezar a reflexionar sobre las convocatorias de los premios con anticipación para que no nos tome por sorpresa, vamos a decir así la convocatoria de Rectoría que casi siempre sale con tiempos muy cortos porque cuando es aprobado por Consejo nos queda solo el tiempo para el procedimiento, no nos queda el tiempo para la preparación de la convocatoria.

Mtro. Armando Alonso Navarrete: yo creo que no es la primera ocasión que escuchamos estas consideraciones yo recuerdo otros consejos algunos años hemos hablado exactamente de lo mismo es un asunto recurrente sin duda se han hecho algunas mejoras, pero no las suficientes lo que si les podría decir y esto tiene que formar parte de un ejercicio de auto crítica es que uno de los principales aspectos que se debieran mejorar y que no han mejorado es precisamente la difusión, el hecho de que los alumnos no conozcan a tiempo acerca de esta convocatoria que no tengan o que no puedan acceder a una forma fácil de acceder a participar en estas convocatorias, tiene mucho que ver con esto de la difusión con los problemas de la difusión y yo me referí a un ejercicio de auto crítica porque creo que algo está pasando en la división ahorita por ejemplo estaba revisando la página WEB, bueno del consejo divisional y los consejeros no han cambiado, ya pasó un rato de eso, los alumnos usualmente se acercan a los medios de difusión electrónicos porque para ellos es una manera con la que han convivido mucho tiempo, se les facilita, es mucho más sencillo, tal vez para ellos acercarse a esas vías y creo que son cosas que debemos de cuidar si sabemos que ellos va a mirar principalmente los medios electrónicos pues pongamos la información en los medio electrónicos o acerquemoslas de esa manera, yo creo que son cosas que se pueden resolver en

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V 4 D

el corto plazo, así muy rápido con acciones muy puntuales y que puedan ser además muy efectivas. Por otro lado, también me parece que no sé si los mecanismos para que los profesores que cumplen o que reúnen los méritos para acceder a este premio no sé si los mecanismos sean los adecuados porque por ejemplo alguien los tiene que proponer forzosamente porque no se pueden ante-proponer, qué pasa si un profesor considera que él tiene o reúne los méritos para concursar por este premio y va solito con sus documentos dice oigan quiero participar puedo entrarle a este premio, qué pasaría si en realidad los reúne muchos profesores que reúnen los méritos dicen pues es que si nadie me propone pues yo no puedo entrarle y hasta me da pena decirle a un compañero oye ve a inscribirme al premio porque yo no puedo aunque reúna el mérito las autoevaluaciones, en fin hay muchos ingredientes que necesitan ser revisados o muchos componentes de todo este asunto que necesitan ser revisados, pero yo creo que acciones pequeñas pero decididas nos van a permitir realizar mejoras más pronto si queremos meternos en una dinámica de revisar los lineamientos y conformar una gran comisión para esto eso se va a ir diluyendo y vamos a utilizar el próximo año la misma mecánica de trabajo que hemos estado utilizando en los últimos, entonces yo creo que valdría la pena hacer esta auto reflexión y mirar si con un gran mecanismo de mejora podemos resolverlo o con acciones pequeñas pero directas y contundentes.

Presidente del Consejo: ya hay varias propuestas, yo si incluiría en el próximo Consejo cuando menos una conformación de una comisión para la autoevaluación, es un tema que venimos arrastrando ya de muchos Consejos atrás y que se ha quedado ahí pendiente, vamos a sacarlos de una vez si no hubiera ningún otro comentario los que estén a favor de aprobar el dictamen de la Comisión encargada de realizar análisis evaluación para el otorgamiento al Vigésimo Cuarto concurso al Premio a la Docencia que propone a los profesores Octavio García Rubio y Alejandro Viramontes Muciño, sírvase a manifestarlo.

Secretario del Consejo: unanimidad.

Presidente del Consejo: le pediría al Secretario que tomara nota de esta comisión para el próximo Consejo Divisional.

Punto # 5

Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la comisión encargada de análisis y resolución de faltas de alumnos.

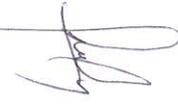
Presidente del Consejo: es un dictamen muy extenso relacionado a un solo caso que se dio en un Consejo anterior ya que involucra al alumno Juan Alberto Medina Acevedo de la Licenciatura en Arquitectura, este es un dictamen que presenta la Comisión encargada de análisis y resolución de faltas de alumnos, están aquí

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V 4 D

Two handwritten signatures in blue ink are located on the right side of the page. The top signature is a stylized name, and the bottom signature is a more cursive name, possibly 'Dulencia'.

planeados muchas de las consideraciones anteriores y posteriores y me gustaría que algún miembro de la comisión hiciera lectura de las partes fundamentales de este documento, por cierto comentare que cada vez que esta comisión se conforma alrededor de un desacuerdo de algún problema esto son puntos que normalmente nos consumen mucho tiempo y nos ponen siempre en este dilema entre la falta y el castigo que corresponde aplicar que es justamente lo que esta la procedencia o no de la falta o en su caso si compete poner algún tipo de sanción a la persona que cometió o a las personas que cometieron la falta, yo insisto que cuando suceden estos casos el Consejo queda en una posición muy vulnerable porque nos volvemos como jueces de estos procedimientos que obviamente no deberían de darse, pero que ocurren de vez en cuando, afortunadamente con poca frecuencia dentro de nuestra comunidad con esta salvedad, le pediría al Secretario que lo leyera.

Secretario del Consejo: Azcapotzalco D.F. a 12 de junio de 2015. H. Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Presente. De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Alumnos la Comisión encargada del análisis y resolución de faltas de alumnos después de realizar el procedimiento correspondiente sobre el caso del alumno Juan Alberto Medina Acevedo con número de matrícula 2112016263 de la Licenciatura en Arquitectura somete a consideración del pleno de este órgano colegiado lo siguiente Antecedentes: 1- De acuerdo con lo señalado en el artículo 16 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana en la Sesión 494 del Cuadragésimo Primero Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño en la Unidad Azcapotzalco celebrada el 7 de abril de 2015 se integró la Comisión respectiva con los siguientes miembros: Mtro. Armando Alonso Navarrete, Jefe del Departamento del Medio Ambiente para el Diseño, Mtro. Adolfo Alberto Cervantes Baqué, Representante del personal académico del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización, DCG. Martha Elisa Alvarado Dufour, Representante del personal académico del Departamento de Investigación y Conocimiento, Alumno Mauricio Quintana Rodríguez, Representante de alumnos de la Licenciatura de Diseño Industrial, Alumna Berenice Santibáñez Posadas, Representante de alumnos de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica. 2- La Comisión se instaló el 13 de abril de 2015, recibió y conoció el caso del alumno Juan Alberto Medina Acevedo mediante el acuerdo 492-4 del H. Consejo Divisional y que a la letra dice "Diferir la aprobación del dictamen que presenta la comisión encargada del análisis y resolución faltas de alumnos respecto al caso del alumno Juan Alberto Medina Acevedo con número de matrícula 2112016263 de la Licenciatura de Arquitectura hasta que haya más elementos para determinar las posibles faltas cometidas y sus sanciones de acuerdo por lo manifestado por la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz" en esta sesión, en esta reunión la comisión solicitó una asistencia de la Abogada Delegada de la Unidad Azcapotzalco para el día 21 de abril de 2015 a fin de

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V A D

establecer el procedimiento que permitiera dar continuidad con el caso en atención al acuerdo del H. Consejo Divisional en la reunión del día 21 de abril de 2015 y con la asesoría de la Abogada en la Unidad Azcapotzalco la Lic. Gabriela Rosas Salazar asistida por la Lic. Laura Cecilia Manterola Morales la Comisión estableció el siguiente procedimiento A- Solicitar a la Mtra. Carolina Sue Andrade aportara aquellos elementos que considere relacionados con el hecho denunciado haciendo referencia al acuerdo tomado por el H. Consejo Divisional en función de las siguientes consideraciones que sean aspectos o elementos directamente relacionados o vinculados con el hecho denunciado, que sean comprobables en razón del tiempo en que se dieron los hechos, es decir no antes ni después a menos que se demuestre plenamente que están vinculados con el motivo principal que se presenten por escrito o a través de evidencias físicas, documentales o testimoniales etc., la finalidad de esta primera acción fue dar continuidad al caso a partir de la motivación del que promueve ya que el acuerdo tomado por el H. Consejo Divisional resulto de la solicitud expresa de la profesora durante el pleno de considerar para determinación y resolución de la falta ciertos elementos aparentemente no contemplados por la Comisión anterior para continuar con el caso y dar cumplimiento al acuerdo 492-4 la Comisión requería que la profesora aportara aquellos elementos que permitieran proseguir con el análisis y resolución del caso. B- Una vez que la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz, diera respuesta a dicha solicitud la comisión se acataría a los tiempos, procedimientos que dicta la legislación correspondiente para emitir su dictamen artículos 17 al 19 del Reglamento de Alumnos. C- Entrevistarse con las partes involucradas en el hecho denunciado la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz y el alumno Juan Alberto Medina Acevedo esta acción se justifica en razón que la integración de la Comisión que recibe el caso no es la misma que la que originalmente inicio el procedimiento debido al cambio de representantes en el H. Consejo Divisional. 4- La comisión se reunió el día 4 de mayo de 2015 para redactar la solicitud indicada en el inciso A, del procedimiento arriba mencionado nuevamente la Comisión se reunió el día 12 de mayo para revisar firmar y enviar solicitud a la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz esta acción se llevó a cabo mediante el oficio SACD/CYAD/290/15 se anexa copia del oficio, la Mtra. Carolina Suez Andrade respondió en los tiempos propuestos para la recepción de dicha documentación, se anexa copia de documentos motivo por el cual la Comisión se reunió el 19 de mayo de 2015 para conocer el documento presentado y determino dar continuidad con el análisis y resolución del caso acatando los tiempos y procedimientos que dicta la legislación en concordancia con el inciso B del procedimiento acordado por la Comisión para este caso, dentro de la respuesta presentada por la profesora destaca los siguientes aspectos que la Comisión considero importantes de acuerdo con las consideraciones solicitadas para la exposición de elementos relacionados con el hecho denunciado oficio SACD/CYAD/290/15. A) Testimonio de que el correo electrónico motivo del hecho denunciado y los siguientes correos electrónicos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V 4 D

incluyendo el correo que contiene una disculpa por parte del alumno fueron enviados desde la misma cuenta del correo. B) la existencia de los videos donde el alumno se aproxima a la profesora en los pasillos de la Universidad el día 05 de marzo de 2015 para hablar del caso, en funciones de lo anterior se solicitó en la sección de vigilancia se mostraran los videos referidos por la profesora a los miembros de la comisión el hecho denuncia por la maestra Carolina Sue Andrade Díaz quedo expresado en el oficio con el cual se inicia este procedimiento el día 27 de febrero de 2015, donde se indica que la profesora recibió un correo electrónico ofensivo por parte del alumno Juan Alberto Medina Acevedo, se anexa copia del oficio 6- La Comisión conoció los videos referidos por la profesora el día 21 de mayo de 2015 entre el llamado previsto de la Sección de Vigilancia estando la mayoría de sus miembros únicamente faltando la representante, la alumna Berenice Santibáñez Posadas después de apreciar el video y sentando los precedentes de acuerdo se concluyó que la cámara no capta el momento en el cual se lleva a cabo el diálogo entre la profesora y el alumno, únicamente se muestra el instante en que el alumno llega al sitio donde la profesora entra al edificio H, por el acceso ubicado entre el edificio H y el edificio HP, los acontecimientos se le informaron a la representante alumna para su conocimiento ese mismo día, se citó a las partes involucradas para la entrevista con la Comisión quedando la cita de la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz para el día 26 de mayo de 2015 y la cita del alumno Juan Alberto Medina Acevedo para el día 02 de junio de 2015 en concordancia con el inciso C, del procedimiento acordado por la Comisión las citas se efectuaron mediante los oficios SADC/CYAD/301/15 y SADC/CYAD/302/15 respectivamente se anexan copias de los oficios. 7- El día 27 de mayo de 2015 la Comisión se reunió para entrevistarse con la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz en presencia de los representantes de la Oficina del Abogado Delegado de la Unidad, de esta entrevista destacan los siguientes aspectos señalados por la profesora, le cuesta trabajar en condiciones normales, se siente amenazada y vulnerable como miembro de la comunidad universitaria, planteó la necesidad de sancionar al alumno por el hecho denunciado, a solicitar de la Comisión la profesora envió información sobre la hora en que ella responde vía correo electrónico al alumno respecto del correo electrónico motivo del hecho denunciado siendo el día 24 de febrero de 2015 a las 12:08 horas, se anexa copia del documento. 8- El día 02 de junio de 2015 la Comisión se reunió para entrevistarse con el alumno Juan Alberto Medina Acevedo, de la entrevista destacan los siguientes aspectos señalados por el alumno, sostiene que el no envió el correo electrónico motivo del hecho denunciado, considera que lo redactado en el correo motivo del hecho denunciado y que a la letra dice "hola maestra hermosa la verdad te tengo unas ganas" está muy pensado ya que continua en otro correo que puede sujetarse a muchos significados que dentro de algunos de ellos pudiera ser ofensivo que no ha considerado la posibilidad de demostrar que su cuenta de correo fue jaqueada como argumenta el escrito del día 18 de marzo de 2015, se anexa copia

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

del documento que se considera responsable de su cuenta de correo, cuenta que reconoce como propia en el escrito del día 18 de marzo de 2015 pero no se explica como el jaqueador pudiera saber que la señorita Carolina Sue Andrade Díaz fuese profesora y dirigirse a ella como tal, que únicamente se disculpó vía correo electrónico el día 24 de febrero de 2015 y no intento hablar personalmente con la profesora ya que no le dio importancia al asunto, que no recuerda el motivo por el cual no asistió a sesión del día 02 de marzo de 2015 programada para la clase de administración uno que cursaba en aquel momento con la profesora Carolina Sue Andrade Díaz y que coincide con la siguiente sesión posterior al envió del correo electrónico del 23 de febrero de 2015 motivo del hecho denunciado, que intento hablar personalmente con la profesora Carolina Sue Andrade Díaz el día 05 de marzo de 2015, día que coincide con la recepción del citatorio enviado por la Comisión respectiva, manifestó haber estado en clase en el momento en que fue enviado el correo, el alumno Juan Alberto Medina Acevedo asistió solo a la entrevista, no presentó documentos de pruebas de alegatos por el caso si sobre el escrito de la maestra Carolina Sue Andrade Díaz que se anexó al citatorio el día 03 de junio de 2015, la Comisión solicitó la asistencia y el apoyo del coordinador de servicios de computo como asesor la reunión se estableció para el día 05 de junio de 2015. 10- La comisión se reunió el día 05 de junio de 2015 para determinar mediante el conocimiento del asesor si el testimonio de que el correo electrónico motivo del hecho denunciado y los siguientes correos electrónicos incluyendo el correo que contiene una disculpa del alumno fueron enviados desde la misma cuenta de correo testimonio enviado por la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz en su respuesta del día 18 de mayo de 2015 en atención al acuerdo 492-4 del H. Consejo Divisional en representación del Coordinador de los Servicios de Computo, se presentó para asistir y apoyar el Ing. Saúl Figueroa García Jefe de la Sección de Servicios de Computo, de la reunión con el ingeniero destacan los siguientes aspectos, todos los mensajes enviados desde la cuenta coco11000@hotmail.com así la cuenta Andrade.sue@gmail.com se transmitieron por el canal de la comunicación adecuada entre los servidores de hotmail y gmail, sin que este fuese violado la cuenta de correo desde Hotmail donde se envían todos los mensajes es la misma al no existir otra cuenta que interfiera en el canal de comunicación entre servidores existe una total transparencia en el envíos y recepción de los mensajes desde el remitente hasta el destinatario que se considera que él envió en cuatro mensajes vía correo electrónico en cuanto contiene información diferente y se emiten por separado y en distinto documento en distinto momento que el mensaje inicial fue enviado con las indicaciones adecuadas lo que significa que se conoce tanto el correo electrónico del remitente como el password correspondiente para acceder a la cuenta que dentro del ámbito técnico se conoce el termino de ingeniera social para definir aquellos individuos que deducen los códigos de acceso de otras cuentas con intenciones de hacer uso de estas que no se utilizó el servicio de datos



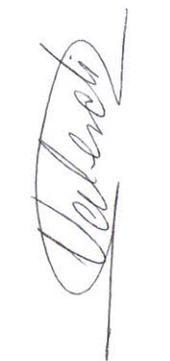

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V 4 D

de la UAM-AZC., lo que significa que no se utilizó ninguna computadora o equipo conectado a una red interna de la universidad, la Comisión solicitó la asistencia de la Abogada Delegada para en la siguiente sesión programada el día 8 de junio de 2015. 11- La comisión se reunió el 8 de junio de 2015 para resolver sobre el caso y le planteó a la Abogada Delegada la hipótesis en la cual se considera al alumno responsable del envío del correo electrónico motivo del hecho denunciado en el cual expresa una frase de amenaza hacia la profesora Carolina Sue Andrade Díaz con connotación sexual en la que se trasgrede la relación que hasta ese momento existía entre la profesora y el alumno considerando que las relaciones que se establecen a partir de la dinámica académica dentro de la institución se fincan en el respeto mutuo de los actores que las establecen, la Abogada Delegada proporcionó a la Comisión el análisis jurídico en el término amenazas previsto en el artículo 10 sección 1 del Reglamento de Alumnos así como emitió sus observaciones y recomendaciones al respecto de la hipótesis planteada se anexa copia del análisis jurídico. 12- La Comisión se reunió el día 10 de junio de 2015 para resolver sobre la falta que de acuerdo con el análisis jurídico arriba mencionado se configura como amenaza en tanto a las palabras se constituye en el mensaje del correo electrónico emitido desde la cuenta del correo del alumno perturbaron la tranquilidad del ánimo de la profesora y produjo zozobra por el temor de que se le acuse de que se le cause un mal futuro esta perturbación síquica e iniciada el 23 de febrero de 2015 se ha extendido hasta la fecha comprendiendo un periodo de tres meses y 19 días a la fecha de este documento, el mal a causar se enuncia en la relación que se establece entre los contenidos que integran el mensaje donde se refiere a la profesora como hermosa seguido de te tengo unas ganas que dentro del léxico cotidiano denota y remite un acto sexual entendido en esos términos dentro de nuestros referentes culturales finalmente el sujeto sobre el cual recaerá el mal está claramente definido en la figura de la profesora circunstancialmente dentro de los trabajos de las Comisión de ese mismo día la representante de los alumnos de la licenciatura de diseño de la comunicación gráfica conoció por parte de una de sus compañeras que el alumno implicado en este caso se ha dirigido a otras compañeras específicamente a la carrera de arquitectura en los mismos términos con los cuáles se dirigió a la profesora y a través del mismo modo electrónico, cabe señalar que una de las alumnas que recibió uno de esos mensajes cuestiono a Juan Alberto Medina sobre el contenido del mensaje quien negó haberlo enviado a pesar de haber sido emitido desde su dirección de correo electrónico, esta situación no fue alentada por las alumnas quienes además manifestaron sentirse amenazadas por esta conducta por lo que han optado por evitar un encuentro con el alumno, este hecho se suma como antecedente del hecho denunciado por la profesora Carolina Sue Andrade y permite ubicar al alumno dentro de este patrón de conducta enviar un correo similar y ante el reclamo de la afectada pedir disculpas y negar el envío a pesar de haber salido de su cuenta de correo ya que en todo caso no se trata de un hecho aislado, por otra



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

parte la Oficina Técnica del Consejo Divisional informó a esta comisión que el pasado 9 de junio el alumno Medina Acevedo solicitó la recepción de sus pruebas y alegatos lo cual no fue aceptado toda vez que el plazo establecido venció el día 5 de junio, esta comisión de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 del reglamento de alumnos en atención a los plazos establecidos para presentar pruebas y alegatos realizar las entrevistas con los interesados y asesorarse, revisar, analizar y discutir a partir de la información disponible procedí a realizar el dictamen correspondiente previo estudio y elaboración de las siguientes acciones. 1- La Comisión contó con los siguientes documentos para emitir este dictamen, mismos que se anexan, el acuerdo 492-4 del H. Consejo Divisional el dictamen emitido por la Comisión del Cuadragésimo Consejo Divisional, oficio inicial presentado por la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz con el documento de argumentos, escrito inicial presentado por el alumno Juan Alberto Medina Acevedo con sus pruebas y alegatos, escrito presentado en atención al acuerdo 492-4 por la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz, escrito enviado por la Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz con la información solicitada en la entrevista, análisis jurídico sobre el término amenazas previsto en el artículo 10 fracción 1 del Reglamento de Alumnos proporcionado por la delegación de la Oficina del Abogado General de la Unidad Azcapotzalco de fecha 26 de marzo de 2015. 2- El Reglamento de Alumnos en el artículo 10 fracción primera establece que son faltas graves de los alumnos en contra de los miembros de la comunidad universitaria amenazarlos o agredirlos físicamente y en el artículo 14 indica que se impondrá desde la suspensión por dos trimestres hasta la expulsión de la universidad cuando se trate de la comisión de faltas graves previstas en los artículos 8 y 10 del propio reglamento. 3- La comisión para determinar y dar resolución de la falta utilizó todos los documentos presentados, los testimonios aportados durante las entrevistas realizadas y la asesoría recibida expresados y contenidos en los puntos 7, 8, 10 y 12 de los antecedentes. 4- La Comisión conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos para emitir este dictamen consideró los siguientes criterios, la conducta observada por el alumno, si bien en la institución no tiene riesgos de que haya cometido alguna falta en los términos del Reglamento de Alumnos en lo señalado en el punto 12 de los antecedentes se hace referencia a un patrón de conducta que contraviene la tranquilidad de los miembros de la comunidad universitaria, por otra parte durante la entrevista mostró una actitud evasiva ante la posibilidad de que el mensaje se considerará como una acción amenazante, desestimó la necesidad de demostrar que su cuenta fue jaqueada, como lo había manifestado no pudo argumentar como un tercero pudo haberse apropiado de su cuenta enviar este mensaje particularmente con ese contenido a la profesora y los motivos para realizarlo justificando además la acción y el contenido del mensaje atribuyéndolo desde su perspectiva un significado no necesariamente ofensivo mostrando una actitud indolente ante la falta que se le atribuye, el desempeño del alumno para efectos de este asunto el desempeño académico del alumno se

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C V 4 D

considera irrelevante los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta en este sentido, los motivos se desprenden del propio mensaje al relacionar los contenidos que lo integran donde se refiere a la profesora como hermosa seguido de te tengo unas ganas trasgrediendo la relación que hasta este momento existe entre profesora y alumno, considerando que las relaciones que se establecen a partir de la dinámica académica dentro de la institución se fincan en el respeto mutuo de los actores que la establecen, a partir de los últimos testimonios emitidos por las alumnas citadas en el punto doce de los antecedentes, se advierte que existe una motivación que le impulsa a realizar este tipo de acciones las circunstancias externas de la ejecución de la falta dada a las características del incidente y toda vez que el alumno negó haber enviado el mensaje vía correo electrónico motivo de esa incidencia no se pueden determinar las circunstancias externas, sin embargo a fin de contribuir a garantizar un clima de seguridad y respeto en la comunidad universitaria no debe hallarse la trasgresión de las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, en este caso las consecuencias producidas por la falta la afectación emocional que sufre la profesora ya que como lo ha manifestado en los distintos documentos presentados y en la entrevista realizada le cuesta trabajar en condiciones normales y se siente amenazada y vulnerable como miembro de la comunidad universitaria por lo que de acuerdo a la opinión de esta comisión ante la presencia de una amenaza selecciona el principio de procurar la tranquilidad entre los miembros de la comunidad universitaria. 5- Esta Comisión consideró que la anterior correspondiente al Cuadragésimo Consejo Divisional que inició el procedimiento no contó con los elementos técnicos y los testimonios verbales que la actual pudo analizar. 6- La Comisión como resultado de los trabajos desarrollados con motivo de este caso advirtió la necesidad de realizar las siguientes recomendaciones a la comunidad divisional, Recomendaciones: a) Conocer el reglamento de alumnos donde se establecen los derechos y obligaciones de la comunidad estudiantil b) Utilizar preferentemente los medios y canales de comunicación institucionales disponibles para tratar cualquier procedimiento o asunto universitario, c) Acudir a las instancias académicas correspondientes para la atención y, en su caso, solución de cualquier cuestión, d) Considerar con atención a la existencia de asuntos generales a este caso ya no puede contemplarse como un hecho aislado pues existen otros con características similares en donde se utiliza el recurso de los medios electrónicos para insultar, agredir o amenazar a los miembros de la comunidad universitaria contraviniendo los principios básicos de nuestra legislación, e) Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la responsabilidad que implica contar con estos recursos electrónicos de comunicación su alcance y el uso que se les dé con base a estos antecedentes y consideraciones se emite el siguiente dictamen único. La Comisión encontró elementos para aplicarle medida administrativa al alumno Juan Albero Medina Acevedo matricula 2112016263 de la Licenciatura de Arquitectura con motivo de la falta grave cometida en perjuicio de la

Mtra. Carolina Sue Andrade Díaz que de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Alumnos se enmarca como amenaza el contenido del mensaje emitido vía correo electrónico del día 23 de febrero del 2015 por lo que se impone la suspensión por dos trimestres de acuerdo con el artículo 14 del mismo reglamento a partir del trimestre 15-O y hasta finalizar el trimestre 16-I pudiéndose reinscribir al trimestre 16-P. Atentamente, Casa abierta al tiempo, firma la Comisión encargada de análisis y resolución de faltas de alumnos.

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas: sin duda fue un trabajo exhaustivo, un trabajo que es complejo, complicado y que sirve de antecedente, yo diría de antecedente para todos los profesores que estamos impartiendo clases y tendrá que llevar su hacer también de alguna forma una jurisprudencia para tratarse de legislación universitaria y en este caso tener como antecedente para aquellos involucrados y digo aquellos, ambos actores como antecedente para en su caso porque no este Consejo pareciera fungir como un juez, pero no lo es un juez en sentido absoluto o en un sentido judicial, entonces yo creo que es importante que éste sirva como un antecedente y un instrumento para los involucrados y poder hacer uso, en su caso porque estamos dentro de un marco en general, un marco jurídico de derecho que no por la autonomía universitaria no quiere decir que no pueda ser llevado ante una autoridad judicial, ante una autoridad local que también vea y se dé por enterada de esta situación, que creo que debería turnarse también a esta autoridad, en su caso, para tener este antecedente y que haya un sustento, insisto por las dos partes si así lo requieren para que este ahí implementado y la otra por la delicadeza de esta situación, para la votación propondría que fuera una votación cerrada.

Alumno Jorge Gama García: Quisiera ver la posibilidad de que el alumno Juan tomara la palabra ante el Consejo.

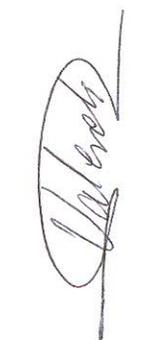
Se le otorga la palabra al Alumno Juan Alberto Medina Acevedo: buenas tardes, traigo aquí mis alegatos no los pude entregar porque la verdad yo ya trabajo lo que es parte de mi carrera no lo pude venir a entregar, mi abogado no me pudo dar los alegatos al tiempo pertinente, yo fui aquí abajo para ver si me daban permiso de entregar y no los pude entregar, no sé si pueda dar la palabra a mi compañero él es abogado, podría leer lo que son mis alegatos, es un poco extenso pero conociendo la decisión que se dio ahorita es muy precipitada no se toma a la maestra como amenaza no sé yo no lo veo como amenaza bueno voy a leer Mtro. Héctor Valerdi Madrigal 5 de junio de 2015, Presente. Juan Alberto Medina Acevedo estudiante de Licenciatura en Arquitectura de esta universidad con el número de matrícula 2112016263 ante usted con el debido respeto comparezco y expongo el día 21 de 2015 recibí un citatorio mediante el cual se me informara que el día 18 del mismo mes y año la maestra Carolina Sue Andrade presentó un escrito dando a conocer una posible falta cometida por el suscripto en virtud del citatorio señalado en el

párrafo anterior se concedió un plazo de 10 días hábiles para presentar las pruebas y alegatos que estime pertinentes, bueno vengo a manifestar los siguientes alegatos, primeramente quiero hacer evidente la actitud dolosa contradictoria e irresponsable con la que se ha conducido la profesora Carolina Sue Andrade que se ha venido manifestando en contra del suscripto con un notorio animo de perjudicarme señalando una serie de hechos falsos que no se encuentran sustentados con el medio probatorio alguno, incluso hacen poner en duda su ética como profesora al señalar entre otras cosas que me tuvo que haber acreditado de su materia pese a tener un promedio de 3.8, así mismo resulta lamentable la ahora denunciante se exprese del alumno de la universidad como si se tratara de un delincuente pese que no he tenido conducta alguna en contra de la profesora y en los años que he estudiado en esta casa de estudios jamás he tenido ningún tipo de problema con compañeros, maestros o cualquier miembro de nuestra institución, por otro lado quiero manifestar que soy una persona de valores y mi única intención al comparecer ante esta instancia es de conciliar y aclarar la situación, mantener a salvo mi situación, pero lo más importante es continuar, concluir con mis estudios de manera pacífica. Por lo anterior solicito atentamente a esta Casa resuelvan en base a un criterio sano imparcial y sobre todo salvaguardando mi derecho a la educación tomando en cuenta que la actitud de la profesora Carolina Sue Andrade evidentemente merma mi desempeño académico al haberme envuelto en esa clase de asuntos incómodos del que no soy responsable siendo ella quien me ha amenazado al presentar escritos llenos de especulaciones en contra mía sin que ninguno de ellos pueda ser comprobado, eso lo dijeron ahorita es cierto que la situación comenzó con una serie de correos electrónicos los cuales he manifestado en diversos escritos de fecha 18 de marzo de 2015 por lo que me remito a lo ahí he señalado en obvio de repeticiones innecesarias en relación al hecho que señala la profesora Carolina Sue Andrade Díaz supuestamente tuvo lugar el pasado 5 de marzo de 2015 se niega totalmente en virtud que nunca me he acercado a la profesora con actitud prepotente y muchos menos amenazante, cabe señalar que según la profesora se le cuestiono sobre el que me había denunciado hecho suponiendo sin querer fuera cierto de forma alguno puede ser considerada como agresión o amenaza, sin embargo solicito respetuosamente se tomen las medidas necesarias para que se exhiba ante esta comisión el video que comenta el suscripto mismo que necesita dilucidar la situación controvertida y en caso que no se compruebe la situación señalada se tomen las medidas pertinentes para que la profesora deje de levantar hechos en mi contra y de suscitar este tipo de situaciones por si bien ella es la denunciante también debe de ser requerida para que deje de falsear en mi contra y levantar instancias de manera infundadas y basadas en hechos inexistentes a efecto de no perturbar mi bienestar como alumno, el hecho señalado con fecha 25 de marzo de 2015 se niega, nuevamente la profesora me imputa un acto que no puede comprobar por el hecho señalado no puede ser

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C V 4 D

considerado al no ser sustentado en prueba alguna, por otro lado solicito que se requieran los videos respectivos pues si bien supuestamente no se observa el momento en que fueron pinchados sus neumáticos, porque las cámaras son de movimiento aleatorio se debe de comprobar que dicho hecho ocurrió y verificar si nuevamente es un invento de la profesora Carolina Sue Andrade Díaz, sin embargo en caso que sea cierto el incidente en dicho evento no puede ser atribuible el hecho señalado con fecha 30 de marzo, es falso por lo que se niega, cabe señalar que la profesora se refiere a mi persona en múltiples ocasiones con una actitud amenazante y prepotente sin especificar porque me califica de dicha forma que amenaza le he proferido o en forma me he impuesto ante ella del mismo modo manifiesta que una compañera solicito que me abrochara la camisa, hecho completamente falso, además de que no señala el nombre de la alumna ni la ofreció como su testigo y su manifestación es ambigua, pues se presentan diversas interpretaciones y quiero dejar en claro que nunca me he desnudado enfrente de la profesora ni de mis compañeras en clase siempre y cuando ante esta institución he vestido apropiadamente en el entendido de que a cada quien es libre de usar cualquier vestimenta que más le agrade. Con respecto al hecho señalado con fecha 31 de marzo de 2015 no puedo afirmarlo ni negarlo al no ser parte pues desconozco la reunión que haya tenido la profesora, sin embargo la denunciante Carolina Sue Andrade Díaz nuevamente admite señalar a los compañeros que los que supuestamente se reunió respecto a que solicite que mis compañeros fueran testigos de un hecho que no voy a negar en virtud que efectivamente todos los compañeros de clase que acudieron el día que fueron enviados los correos motivo de esta controversia son testigos de que a la hora de fueron enviados me encontré en clase con la profesora Carolina Sue Andrade Díaz, sin embargo mis compañeros por tener un carácter subordinado ante la profesora no quisieron atestiguar, quiero hacer énfasis que la denunciante en ningún momento ha negado que el día y hora que se enviaron los correos controvertidos me encontraba tomando clases con ella, donde no se puede hacer uso de celulares ni computadoras por lo que he dicho y hecho debe de tenerse reconocido tácticamente al no haber negado hasta el momento en ningún momento acredita ni siquiera señala cuáles son las supuestas agresiones o amenazas que dice le he inferido, por el contrario la situación es desgastante para mi ante su insistencia de imputarme hechos falsos que afectan mi calidad moral, mi reputación y mi actividad académica al verme inmerso en este desgastante procedimiento por un hecho que no cometí y que lo he aclarado a la profesora sin que me quede claro cuáles son sus pretensiones a la hora de imputarme una serie de hechos falsos y carentes de toda prueba, los artículos citados por la profesora no son aplicables al presente asunto pues la interpretación que pretende atribuirme es incorrecta, además los hechos que me acusa no es debidamente reglamentados en nuestra legislación universitaria siendo importante resaltar que no he realizado conducta alguna en su contra y sus acusaciones no son

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V 1 D

acreditadas el artículo nueve del reglamento habla de la suplantación de la realización de actividades académicas enviar un correo electrónico a la profesora que no se trate de tareas o trabajos no es una actividad académica el jaqueo o el acceso a mi cuenta por un tercero en un equipo que hubiera dejado mi sesión abierta es una suplantación, pero no es imputable en mi persona, pero evidentemente no autorice el uso de mi correo para agredir a la profesora Carolina Sue Andrade Díaz es importante señalar que no puedo acreditar que fue jaqueado mi correo al no contar con los conocimientos técnicos ni los recursos para contratar a un perito, además como lo señale anteriormente también se pudo acceder a mi correo a través de un ordenador donde mi cuenta se hubiera dejado abierta o alguien que supiese mi contraseña sin que se haya entrado necesariamente en forma forzada, no obstante a lo anterior al tratarse de un documento electrónico no es posible atribuir al suscripto el contenido del texto enviado siendo imposible perfeccionar dicha prueba dado su naturaleza de documentos virtuales respecto a las políticas y usos de los términos de Microsoft es evidente que son perfectos particulares de dicha empresa y las sanciones y decisiones de esta comisión no pueden ser tomadas a base de esas políticas, máxime que las mismas son afecto a deslindar la responsabilidad de Microsoft, pero de ninguna manera de manera personal o particular la actividad realizada en las cuentas de correo electrónico resulta inverosímil que la profesora Carolina Sue Andrade se refiera a intimidación sistemática en su contra cuando sólo se le envió un correo de manera inmediata se le hizo saber que no he sido el autor de los mismos, tampoco ha recibido amenazas o cualquier tipo de conducta que pueda afectarla, por lo contrario es ella quien ha levantado hechos en mi contra afectando mi desempeño escolar al haberme involucrado en esta situación, no sé si se llame MPT, perdón que exhibe la profesora Carolina Sue Andrade, y que supuestamente fueron encontrados por un especialista no pueden ser considerados como prueba, pues con todo respeto nadie en este Consejo cuenta con los conocimientos técnicos ni científicos para entenderlos, en su caso la profesora debió exhibir un peritaje claro, preciso y congruente en el que se explica de manera detallada en que consciente los MNTP, cuál fue la metodología utilizada, cómo se llegó a la conclusión de que mi correo no fue violado, entre otros razonamientos para dejar en claro sus manifestaciones pues las hojas exhibidas son insuficientes para acreditar su acción y me deja en estado de indefensión al no entenderlas y por lo tanto no puedo responderlas, es lamentable que la profesora Carolina Sue Andrade señale continúe inscrito en clase pese a que dio conocimiento a las autoridades pues a la fecha no se me ha acreditado ninguna falta y existe la presunción de la inocencia además acoso pretendía la profesora que perdiera un semestre por acto que no cometí, la falta de que se me acusa es motivo para negarme mi derecho de educación es evidente que si continua asistiendo a clases es porque no tengo nada que ver ni nada que temer y porque lo fundamental para mí es la continuación de mis estudios, más lamentable aun es que señale que me

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V A D

acreditó teniendo un promedio final de 3.8 pues suponiendo sin conceder dicho hecho fuera cierto no hace más que denotar una completa falta de ética y de profesionalismo que no debe de pasar inadvertido por esta universidad no es posible que se acredite a un alumno que no contaba con los conocimientos necesarios, para ello finalmente la profesora además de su terrible actuar no señala de que manera presiona para que me aprobara señalando que fue de manera implícita la que nuevamente es ambiguo e incongruente las recetas exhibidas por la profesora Carolina Sue Andrade Díaz no pueden ser tomadas en cuenta pues únicamente señalaba medicamentos mas no así el tipo de enfermedad, las causas, ni los elementos necesarios para acreditar que sean causa de la supuesta conducta con la que me han inducido en virtud de lo anterior le corresponde a la profesora acreditar su acción, sin embargo los medios y manifestaciones señalados en su escrito únicamente dejan entrever la conducta falas dolosa en la que se ha conducido en mi contra en señalar hecho falso y pretender ofrecer pruebas dudosas en todos los sentidos, les pido a los miembros de la comisión que consideren al suscrito soy un estudiante era consejero de la casa de estudios que nunca antes había tenido un problema de esta índole y que en todo momento con la finalidad de esclarecer los hechos y dejar a salvo mi reputación finalmente quiero hacer del conocimiento de la profesora Carolina Sue Andrade que el derecho a la educación esta titulado por nuestra propia constitución y por diversos tratados internacionales y en caso que se vea mermado este derecho no dudare en acudir en instancias juri-direccionales competentes pues si bien me he conducido con actitud pacífica pues mi prioridad es concluir con mis estudios por lo que tomare las medidas pertinentes en caso que la profesora continúe atacándome a través de hechos falsos, si eso llega a afectar mi lugar en esta institución es todo, perdón puedo agregar algo más lo que no me queda muy claro y es lo que voy a pelear es como se supone entraron a mi correo electrónico mi correo fue violado por otra parte, de hecho las hojas que mando la maestra yo hable con un amigo de sistemas hay unas numeraciones que pueden ser parte de ese movimiento.




Alumno Mauricio Quintana Rodríguez: pido la palabra para el compañero Hugo Levi.

Alumno Hugo Levi: en los papeles que maneja la maestra hay mucha incongruencia, bastante hay dos pruebas que pueden utilizarse para que la maestra corrobore que en realidad el alumno Juan Alberto no fue quien lo envió, si pidió muchas pruebas de cámaras por insultos por una llanta ponchada porque no pide la cámara en el momento en que mi compañero se dirigía hacia su salón a tomar clase y en el momento en que se puede comparar con la hora en la que se mando el correo, ahí es donde se va a dar cuenta la maestra que él no fue el que mando el correo, por otra es el correo, no sé quien pudo haber autorizado lo que aparece aquí en los documentos que la maestra si intervino el correo para saber si fue jaqueado el

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C R A D

correo o no, creo que todos sabemos que eso es un delito, no se puede jaquear un correo y por eso está aquí el compañero, la maestra dice que una alumna le corrobora que también se le mandaron unos mensajes del mismo tipo, entonces si la maestra tiene a la alumna antes que tomaran una decisión que trajeran a la alumna y que vieran si la alumna si recibió ese correo, yo veo que aventamos como que mucha acusación al aire, pero nada es fundamentado ni videos de ponchaduras de llantas, enfermedades con recetas que con todo respecto las puedo comprar en una farmacia y no viene ningún estudio donde la maestra acredite que en realidad estaba enferma y que todo eso le paso de acuerdo a este suceso. Por otra vuelvo a reiterar que no se me hace nada ético de ningún profesor ni de ningún ser humano que acredite a una persona sabiendo que esta reprobado, ahora si la maestra tomó antes la decisión, bueno tomó y dio a conocer a todos que se le había amenazado, entonces porque no tomaron cartas en el asunto y la maestra no hubiera tomado la que tomo para pasar a un alumno es con lo que ella se está fundamentando porque fueron agresiones, insultos, amenazas, llantas ponchadas, entonces si la maestra hubiera tomado eso y yo creo que no sé a lo mejor la maestra no tuvo el apoyo o la verdad es como todo lo que está aquí todo al aire, entonces lo que creo que antes de tomar una decisión y darle el veredicto a mi compañero se tendría que darle más importancia a esto, la fecha es 23 de febrero, van cuatro meses y no se le dio el seguimiento como tal como para que le den un veredicto y así nada más lo hayan puesto, ahora si quieren como usted lo mostró maestro que sean judiciales, estaría perfecto para que se viera. Ahora yo le voy a decir a mi me afectó en una parte porque tenemos un despacho de diseño nosotros, mi compañero se tuvo que salir un día estando nosotros hasta perinorte en quince minutos, no sé cómo le hizo, pero estuvimos aquí en la escuela porque tenía que venir por un papel porque si no venia iba a tener represalias, entonces también mi compañero ha tenido problemas también en la escuela, si no fuera de la escuela, laborales entonces si vemos que aquí la maestra puso que también está enfermo mi compañero ha tenido presiones se la llevado también al doctor y voy a pelear eso o si llevamos estudios voy a comprobar que mi compañero también está enfermo, la maestra yo creo que lo que tendría que hacer en fundamentar todo lo que escribió aquí y ustedes tendrían que estudiarlo un poquito más para poder dar un dictamen justo porque también en el escrito no se niega que haya salido el correo, el mensaje lo que si se está diciendo es que no fue enviado por el lo pueden checar con un simple video donde se ve al alumno y ahí si se ve la cara nada que toco un árbol se tapo con un edificio se va a ver como mi compañero va asía el salón y se va a ver la hora en el que él iba asía el salón y la hora en la que está el correo enviado y con ese video solamente es lo que podemos ver y eso sería todo muchas, gracias.

Presidente del Consejo: ya se hizo una solicitud de que haya una votación cerrada entonces procederíamos a la aprobación en su caso o no del dictamen que presenta la Comisión.

Secretario del Consejo: por orden de lista se entregarán las papeletas para el voto, Dr. Aníbal Figueroa Castrejón, Dr. Jorge Gabriel Ortiz Leroux, Mtro. Armando Alonso Navarrete, Mtro. Ernesto Noriega Estrada, Mtro. Víctor Manuel Collantes Vázquez, DCG. Martha Elisa Alvarado de Dufour, Mtro. Salvador Islas Barajas, Mtra. María Antonia Guadalupe Rosas Marín, alumno Jorge Gama García, Alumna Berenice Santibáñez Posadas, alumno Mauricio Quinta Rodríguez y Alumna Verónica Pérez Castro, en el mismo orden se recogerán los votos Dr. Aníbal Figueroa Castrejón, Dr. Jorge Gabriel Ortiz Leroux, Mtro. Armando Alonso Navarrete, Mtro. Ernesto Noriega Estrada, Mtro. Víctor Manuel Collantes Vázquez, DCG. Martha Elisa Alvarado de Dufour, Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas, Mtra. María Antonia Guadalupe Rosas Marín, alumno Jorge Gama García, Alumna Berenice Santibáñez Posadas, alumno Mauricio Quinta Rodríguez y Alumna Verónica Pérez Castro, solicitamos de dos personas que nos apoyen con el conteo Jorge gracias, ya viene Vero uno le pediría que sustraiga el voto y la otra persona que lo lea por favor aquí al micrófono.

Secretario del Consejo: 11 votos a favor, 1 una abstención.

Presidente del Consejo: se aprueba el dictamen, aquí habría una salvedad que podría haber aun cuando el dictamen indica que seria a partir del próximo trimestre, del trimestre 15-O para finalizar en el trimestre 16-I, podríamos solicitarle al alumno si quiere que esta suspensión sea aplicada a partir del trimestre 15-O, o se puede aplicar a partir de este trimestre que es 15-P hasta el 15-O, según nos recomienda el jurídico de la Universidad usted quisiera responder a esto, tiene el uso de la palabra puede hacerlo.

Alumno Juan Alberto Medina Acevedo: la verdad voy a apelar esa decisión, yo creo que voy a acudir a otra instancia afecta muchísimo a mi persona y mis estudios.

Presidente del Consejo: entonces dejaremos el dictamen como está, desde luego tiene el derecho de apelar a las instancias correspondientes.

Punto # 6

Asuntos generales

Presidente del Consejo: yo tengo un asunto general que quisiera someter a su consideración que es la entrega de los Premios al concurso de video que se hizo conforme a la semana de la sustentabilidad. Como ustedes saben se hizo una invitación a un concurso de Expo de video con respecto a la Semana del Medio Ambiente en CyAD y hubo seis participantes, la selección de los participantes se

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V A D

hizo por opinión directa de las personas que asistieron a la semana en el vestíbulo del edificio L y los ganadores fueron los siguientes, en quinto lugar hubo un empate entre el video del señor Ángel David Cabrera Canales que se llama La vida de papelito de la carrera de Energía Electrónica y la señorita Karla Gascón Rodríguez que también obtuvo el quinto lugar con el video La voz de los manglares de la carrera de Diseño de la Comunicación Gráfica, en cuarto lugar estuvo el video de la señorita María de los Ángeles Guzmán Madrigal titulado Proyecto de sustentabilidad, ella es de la carrera de Diseño de la Comunicación Gráfica y en tercer lugar quedó el video recuerdo del señor Brayan Abraham Romero Aguilar, el es de la carrera de Diseño Industrial, en segundo lugar quedo el señor Iván Navarrete Regules con el video Sustentabilidad, él es de diseño de la comunicación grafica y en primer lugar quedo el señor Cristian Primero Laureano con el video Piensa en los seres vivos, es de la carrera de Arquitectura. La convocatoria del concurso indicaba que al segundo lugar se le otorgaría un dispositivo tipo tablet mismo que se entregó el día de la ceremonia el día de la premiación el señor Iván Navarrete y que al primer lugar se le otorgaría una computadora tipo laptop misma que aquí tenemos entonces le pediría al señor Cristian Primero Laureano que pasera aquí y que para los que están aquí presentes la señorita María de los Ángeles Guzmán Madrigal que obtuvo el cuarto lugar con el video Proyecto sustentabilidad y a la señorita Karla Gastón Rodríguez con el video La voz de los manglares, bueno muchas gracias a todos los alumnos participantes con esto videos, la intención no sólo era mostrarlo en la semana si no se estarán pasando en las pantallas de la División y también le hemos pedido a Saúl que nos apoye para poder tenerlos disponibles en medios electrónicos, creo que la creatividad en la divisiones es muy amplia y nuestros alumnos son capaces desde luego de generar proyectos de este tipo que tenga un impacto muy grande sobre todo para incluir temas tan críticos como el tema de la sustentabilidad en las acciones de diseño.

Secretario del Consejo: nada más comentar al pleno que de las papeletas que se habían entregado para el Libro-Fest ya se envió a comprar todas las papeletas que me dieron los alumnos y del Departamento de Procesos ya también se enviaron a comprar, me faltaría nada más la relación del Departamento de Evaluación, de Medio Ambiente e Investigación para ejercer ese presupuesto de libros que ya está asignado, lo que tenemos ya se envió a comprar.

Sin más comentarios al respecto, concluye la Sesión a las 13:23 horas.


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU
SESION 504 CELEBRADA EL 06/11/15.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C V 4 D